

Carpeta Nº 50.819/23

DISPOSICIÓN Nº 19 /Ob.SBA/24

Buenos Aires, 11 ENE 2024

Visto los presentes actuados en relación a la Contratación por la adquisición de INSUMOS (GUIAS DE TRANSFUSION V-20 DESCARTABLES), con destino al Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente actuación, de fojas 1/6 bajo solicitud de pedido nº P17/2023, la Jefatura del Servicio Hemoterapia – Dra. Tatiana Cárcamo, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez realiza requerimiento para la adquisición de INSUMOS (GUIAS DE TRANSFUSION V-20 DESCARTABLES), con las especificaciones técnicas correspondientes, para cubrir las necesidades por el termino de seis (6) meses;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, adjunta como último antecedente de compra, copia de la OC nº 614/22, emitida a la firma RAUL J. L. POGGI, por un costo total de \$1.917.600.-, cuyo vencimiento operó el día 15/12/2022;

Que la Dirección General mencionada, procedió a requerir cotizaciones a título referencial a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición Nº14/ObSBA/12, a los fines de estimar el monto de la presente contratación; adjuntando de fojas 31, presupuesto recibido de la firma RAUL J. L. POGGI, y confeccionó cuadro comparativo de precios, del cual se desprende que el total estimativo del gasto ascendería a la suma de \$4.317.600.- (Septiembre/2023);

Que a fojas 33/40, adjunta Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales que cuenta con Dictamen Nº 510/23, emitido por la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos sin objeciones para plantear respecto del proyecto de Pliego y la prosecución del procedimiento;

Que a fojas 43 in fine, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, toma intervención;

Que en Reunión Nº 368, celebrada el día 11/10/2023; el Directorio resolvió autorizar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de insumos, con destino al Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez, cuyo total promedio del gasto ascendería a un importe de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$4.317.600.-);

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 45/70; recibiendo las ofertas hasta el día 22/11/2023 a las 13:00 horas;

Que a fojas 85, la mencionada Dirección General, labró el Acta de Apertura Nº 309/23, mediante la cual se desprende que se recibió UNA (1) oferta, perteneciente a la firma MEDI SISTEM SRL (\$6.463.296.-), confeccionó cuadro comparativo de precios y mediante memo nº227/23, solicitó la concurrencia del asesor;

Que a fojas 89, la Dra. Tatiana Cárcamo - Jefa Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez, realiza el asesoramiento técnico correspondiente, analizando la oferta presentada;

Que la Comisión de Preadjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de ObsBA, mediante Acta Nº 529/23, obrante foja 90, aconseja lo siguiente:

- a) Pre adjudicar a la firma MEDI SISTEM SRL, por ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

R.N	FIRMAS	MOTIVO	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
1	MEDI SISTEM SRL	Por única oferta, ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida.	2400	\$2.693.04	\$6.463.296.-
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$6.463.296.-

Que con fecha 19/12/2023, la Dirección General de Compras y Contrataciones, procedió a notificar al oferente de la Preadjudicación pertinente, y en la Página Web Institucional, según consta a fojas 91;

Que en Reunión N° 372, del 21/12/2023; teniendo en cuenta que en sesión de fecha 11/10/2023, se autorizó la Licitación Pública, por la adquisición de INSUMOS, con destino al Servicio Hemoterapia del SDJM, para un periodo semestral, el asesoramiento técnico realizado y Acta de Preadjudicación n° 529/23, el Directorio resolvió:

- Pre adjudicar a la firma MEDI SISTEM SRL, por ser único oferente en ajustarse a lo solicitado en la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$6.463.296.-)

Que, bajo los lineamientos aprobados por el Directorio, la Dirección General de Compras y Contrataciones emitió la Orden de Compra N° 1004/23, obrante de fojas 93/94, notificando al proveedor a efectos de garantizar la provisión;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap. II. Art. 13°. Inc. III, del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Resolución N° 353/Ob.SBA/08 y modificatorias, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501, del 15/11/22);

**EL DIRECTORIO DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Art.1° - Apruébese el procedimiento de Licitación Pública sustanciado en la presente Contratación referente a la adquisición de INSUMOS (GUIAS DE TRANSFUSION V-20 DESCARTABLES), para cubrir las necesidades por el termino de seis (6) meses, desde 26/12/2023 al 25/06/2024, con destino al Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez, y adjudíquese la misma a la firma MEDI SISTEM SRL, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$6.463.296.-); según Orden de Compra Original N° 1004/23.

Art.2° - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería, Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – Servicio Hemoterapia y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/spa

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES